

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 31 JUL. 2026

DECRETO Nº 137/2026

VISTO las ayudas económicas realizadas desde el día 01 de julio al 03 de julio de 2026, a las siguientes familias, las cuales pertenecen a estratos sociales bajos (Pobres Estructurales) o empobrecidos (Nuevos Pobres).-

Y CONSIDERANDO

Que la misma consiste en pedidos de asistencia a la dirección de Acción Social.-

Que el municipio dentro de las posibilidades de presupuesto 2026, Ordenanza 1638/2025, intenta colaborar para que todos sus vecinos puedan acceder a soluciones cuando se hallan en situación de vulnerabilidad social.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Artículo 1.- OTORGUESE las siguientes ayudas socio económicas: (Se adjunta anexo según decreto nº 048/2026).-

Ayuda: 1 (una) garrafa de 10kg, orden de provisión N°34326.

Ayuda: 1 (una) garrafa de 10 kg, orden de provisión N°34327.

Ayuda: 1 (una) garrafa de 10 kg, orden de provisión N°34399.

Ayuda: 1 (una) garrafa de 10 kg, orden de provisión N°34351.

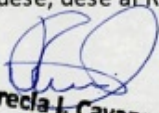
Ayuda: 3(tres) kilos de carne molida, orden de provisión N°34352.

Ayuda: 3 (tres) kilos de Cebolla, orden de provisión N°34353.

Ayuda: 1 (una) garrafa de 10kg, orden de provisión N°34354.

Art. 2.- Refrenda este decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnica-

Art.- 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande